

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, seis de mayo de dos mil veintidós.

Rad. 2021-20

Para llevar a cabo la diligencia del inmueble hipotecado y embargado, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 350-253218, ubicado en la calle 9 No. 165-25, Conjunto Residencial Anawac, se señala la hora de las 3:00 p.m. del 24 de mayo de 2022

Comuníquese esta decisión a la empresa auxiliar designada.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez